

ACUERDO No. 028
 (31.01.2025)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.025

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
 en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

- 1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- 2) Que mediante Decreto No. 749 del 05 de diciembre de 2.024, se expidió el Presupuesto de rentas y recursos de capital y apropaciones para Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal del 2.025 y se fijó los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro Municipal y los Ingresos de los Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2.025.
- 3) Que en el Plan Operativo Anual de Inversiones existen programas con saldo presupuestal insuficiente para atender proyectos de inversión municipal. Además que en Consejo de gobierno llevado a cabo el día 14 de octubre de 2025 se verificó la ejecución presupuestal de gastos y se analizó que debido al tiempo no se alcanzan a ejecutar recursos de ciertas seccionales, por ende se determinó efectuar traslado presupuestal a ciertos rubros presupuestales para orientarlos hacia los siguientes proyectos prioritarios de inversión:

- * \$36.000.000 recursos necesarios para financiar los servicios de extensión agropecuaria con el fin de prestar servicios integrales a los productores agropecuarios.
- * \$916.969.669,03 recursos para el mejoramiento de vías urbanas de la ciudad en diversos sectores de acuerdo a las prioridades requeridas.
- * \$ 85.000.000 recursos orientados a Servicio de Promoción Turística.
- * \$ 153.655.000,68 que el secretario de la Oficina Asesora TICS solicita mediante oficio de fecha 16 de Octubre traslado interno dentro de rubros de su misma sectorial a fin de satisfacer las necesidades en lo que resta de la vigencia para su área.

3.1) Que los rubros presupuestales a contracreditar se encuentran libre de afectación presupuestal, razón por la cual es procedente efectuar Traslado Presupuestal.

3.2) Que la Secretaría de Hacienda del municipio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el respectivo traslado presupuestal.

4) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditáñse en el presupuesto Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del Municipio de Duitama y sus Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.025; Decreto No. 749 del 05 de diciembre de 2.024, los siguientes rubros presupuestales en la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS. (\$1.191.624.669,71) M/CTE, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
	PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	759.824.669,71	0,00	431.800.000,00	0,00	1.191.624.669,71
2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	759.824.669,71	0,00	431.800.000,00	0,00	1.191.624.669,71
2,3	GASTOS DE INVERSIÓN	759.824.669,71	0,00	431.800.000,00	0,00	1.191.624.669,71
2.3.1	GASTOS DE INVERSION DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES	759.824.669,71	0,00	431.800.000,00	0,00	1.191.624.669,71

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
2.3.1.04	SECTOR 04: INFORMACION ESTADISTICA	31.510.537,00	0,00	0,00	0,00	31.510.537,00
2.3.1.04.06	Programa 0406: Generación de la información geográfica del territorio nacional	31.510.537,00	0,00	0,00	0,00	31.510.537,00
2.3.1.04.06.1003	Subprograma 1003: Planificación y estadística	31.510.537,00	0,00	0,00	0,00	31.510.537,00
2.3.1.12	SECTOR 12: JUSTICIA Y EL DERECHO	44.511.638,66	0,00	0,00	0,00	44.511.638,66
2.3.1.12.02	Programa 1202: Promoción al acceso a la justicia	11.638,66	0,00	0,00	0,00	11.638,66
2.3.1.12.02.0800	Subprograma 0800: Intersubsectorial Justicia	11.638,66	0,00	0,00	0,00	11.638,66
2.3.1.12.03	Programa 1203: Promoción de los métodos de resolución de conflictos	44.500.000,00	0,00	0,00	0,00	44.500.000,00
2.3.1.12.03.0800	Subprograma 0800: Intersubsectorial Justicia	44.500.000,00	0,00	0,00	0,00	44.500.000,00
2.3.1.22	Sector 22: EDUCACION	15.599.644,37	0,00	0,00	0,00	15.599.644,37
2.3.1.22.01	Programa 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica v media	15.599.644,37	0,00	0,00	0,00	15.599.644,37
2.3.1.22.01.0700	Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	15.599.644,37	0,00	0,00	0,00	15.599.644,37
2.3.1.23	SECTOR 23:TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	153.655.000,68	0,00	0,00	0,00	153.655.000,68
2.3.1.23.02	Programa 2302: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	153.655.000,68	0,00	0,00	0,00	153.655.000,68
2.3.1.23.02.0400	Subprograma 0400: Intersubsectorial Comunicaciones	153.655.000,68	0,00	0,00	0,00	153.655.000,68
2.3.1.32	Sector 32: Ambiente y Desarrollo Sostenible	85.000.000,00	0,00	0,00	0,00	85.000.000,00
2.3.1.32.02	Programa 3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	85.000.000,00	0,00	0,00	0,00	85.000.000,00
2.3.1.32.02.0900	Subprograma 0900: Intersubsectorial Ambiente	85.000.000,00	0,00	0,00	0,00	85.000.000,00
2.3.1.33	Sector 33: Cultura	347.861.849,00	0,00	0,00	0,00	347.861.849,00
2.3.1.33.01	Programa 3301: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales v artísticos	347.861.849,00	0,00	0,00	0,00	347.861.849,00
2.3.1.33.01.1603	Subprograma 1603: Intersubsectorial Arte y cultura	347.861.849,00	0,00	0,00	0,00	347.861.849,00
2.3.1.45	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL	81.686.000,00	0,00	431.800.000,00	0,00	513.486.000,00
2.3.1.45.99	Programa 4599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	81.686.000,00	0,00	431.800.000,00	0,00	513.486.000,00
2.3.1.45.99.1000	Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	81.686.000,00	0,00	431.800.000,00	0,00	513.486.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	759.824.669,71	0,00	431.800.000,00	0,00	1.191.624.669,71
	TOTAL CONTRACREDITOS	759.824.669,71	0,00	431.800.000,00	0,00	1.191.624.669,71

ARTICULO SEGUNDO: Acredítanse en el presupuesto Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del Municipio de Duitama y sus Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.025; Decreto No. 749 del 05 de diciembre de 2.024, los siguientes rubros presupuestales en la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS. (\$1.191.624.669,71) M/CTE, según el siguiente detalle:

CREDITOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
	PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	759.824.669,71	0,00	431.800.000,00	0,00	1.191.624.669,71
	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	759.824.669,71	0,00	431.800.000,00	0,00	1.191.624.669,71
2,3	GASTOS DE INVERSIÓN	759.824.669,71	0,00	431.800.000,00	0,00	1.191.624.669,71
2.3.1	GASTOS DE INVERSION DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES	759.824.669,71	0,00	431.800.000,00	0,00	1.191.624.669,71
2.3.1.17	SECTOR 17: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	36.000.000,00	0,00	0,00	0,00	36.000.000,00
2.3.1.17.08	Programa 1708: Ciencia, tecnología e innovación aeropecuaria	36.000.000,00	0,00	0,00	0,00	36.000.000,00
2.3.1.17.08.1100	Subprograma 1100: Intersubsectorial Agricultura y Desarrollo Rural	36.000.000,00	0,00	0,00	0,00	36.000.000,00
2.3.1.23	SECTOR 23: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	153.655.000,68	0,00	0,00	0,00	153.655.000,68
2.3.1.23.01	Programa 2301: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	153.655.000,68	0,00	0,00	0,00	153.655.000,68
2.3.1.23.01.0400	Subprograma 0400: Intersubsectorial Comunicaciones	153.655.000,68	0,00	0,00	0,00	153.655.000,68
2.3.1.24	Sector 24: Transporte	485.169.669,03	0,00	431.800.000,00	0,00	916.969.669,03
2.3.1.24.02	Programa 2402: Infraestructura red vial regional	485.169.669,03	0,00	431.800.000,00	0,00	916.969.669,03
2.3.1.24.02.0600	Subprograma 0600: Intersubsectorial Transporte	485.169.669,03	0,00	431.800.000,00	0,00	916.969.669,03
2.3.1.35	Sector 35: Comercio, Industria y comercio	85.000.000,00	0,00	0,00	0,00	85.000.000,00
2.3.1.35.02	Programa 3502: Productividad y competitividad de las empresas colombianas	85.000.000,00	0,00	0,00	0,00	85.000.000,00
2.3.1.35.02.0200	Subprograma 0200: Intersubsectorial Industria y Comercio	85.000.000,00	0,00	0,00	0,00	85.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	759.824.669,71	0,00	431.800.000,00	0,00	1.191.624.669,71
	TOTAL CREDITOS	759.824.669,71	0,00	431.800.000,00	0,00	1.191.624.669,71

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

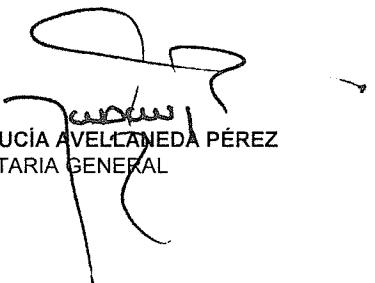
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldesa Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los

21 OCT 2025


HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
PRESIDENTE


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
SECRETARIA GENERAL



Concejo Municipal de Duitama

900922388-3

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA

C E R T I F I C A:

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.025

Designándose para el estudio en primer de bate a la Comisión Tercera Permanente Administrativa de: Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: FERNANDO ALFONSO BAYONA RINCÓN, según consta en la Resolución No. 145 del 22 de octubre de 2025, y aprobado por el Concejo Municipal en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 25 DE OCTUBRE DE 2025

SEGUNDO DEBATE: 31 DE OCTUBRE DE 2025

Estudio que fue realizado dentro de las sesiones extraordinarias convocadas por la señora alcaldesa del 21 al 31 de octubre de 2025 mediante Decreto No. 633 del 21 de octubre de 2025,

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Boyacá
Web. www.concejomunicipaldeduitama.gov.co - E mail. cmduitama@hotmail.com,



Continuación Acuerdo número 028 del 31 de octubre de 2025, "POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2025".

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025) y pasa al Despacho de la señora alcaldesa para los fines pertinentes.

HERNANDO FAJARDO GRANADOS
Profesional Universitario Despacho

ALCALDIA MUNICIPAL

Duitama, 31 de octubre de 2025

SANCIÓNADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.

INGRITH ROCIO BERNAL MEJIA
Alcaldesa Municipal

E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 626230 ext. 301
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461



Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 301